

**\*GUÍA DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR  
PARA LOS TRABAJOS FIN DE GRADO**

**CURSO ACADÉMICO 2024/25**

\*esta guía puede sufrir ligeras modificaciones a lo largo del curso académico 2024/25.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que “*estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo fin de Grado*”, añadiendo en otro apartado que “*el trabajo de fin de Grado tendrá un mínimo de 6 créditos y un máximo del 12,5 por ciento del total de los créditos del título. Deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título*”, sin recoger otra disposición sobre el proceso de elaboración y evaluación.

En consecuencia, las Memorias de Verificación de los planes de estudio correspondientes a los títulos de Graduado/a en Ingeniería Mecánica, Graduado/a en Ingeniería Eléctrica y Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática establecen la asignación de 12 ECTS a los Trabajos Fin de Grado (en adelante TFG). En este contexto y con la finalidad de unificar los criterios y procedimientos que garanticen un actuación transparente y homogénea en la planificación y evaluación de los TFG, se establece la presente Normativa que está de acuerdo con lo dispuesto en la **Normativa sobre la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado** (aprobada por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2018 y publicado en DOCM de 22 de mayo de 2018) (<https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-14>).

Los siguientes apartados de la presente Normativa, establecida por la Comisión de TFG de la ETS Ingenieros Industriales de Albacete, regula el proceso de ejecución, desarrollo, presentación y defensa del TFG. Las figuras que intervienen en la normativa son:

- *Estudiante*: estudiante de la ETSIIAB matriculado/a en la asignatura TFG
- *Tutor/a académico/a*: profesor/a responsable de docencia en la ETSIIAB y principal responsable de los trámites administrativos de los TFGs
- *Tutor/a externo/a // Cotutor/a*: profesor/a de otros Centros/Universidades, PDI/PAS de la UCLM que no sea responsable de docencia en la ETSIIAB (e.g. estudiantes de doctorado), ingeniero/a que esté desarrollando su actividad profesional en una empresa o por cuenta ajena, o titulados/as universitarios/as

de un nivel equivalente o superior al del trabajo que se presenta y de una rama de conocimiento afín a la del trabajo presentado.

- *Tribunal*: cada Tribunal estará formado por tres personas titulares y una persona que ejercerán las funciones de Presidente/a, Vocal y Secretario/a que se nombrarán según su categoría docente y antigüedad. El/La tutor/a del TFG no podrá formar parte del Tribunal. Al menos dos personas titulares serán profesores que impartan docencia en la ETSIIAB. El nombramiento de una persona externa a la UCLM deberá justificar previamente su titulación y su idoneidad sería aprobada por la Comisión de TFG.

## 1. Publicación de la propuesta de líneas de TFG.

Al inicio del curso académico 2024/25 (principios de septiembre), se publicará en la web de la ETS Ingeniería Industrial de Albacete las líneas de trabajo propuestas por los/las profesores/as con docencia en la Escuela.

Las líneas de trabajo ofertadas se subirán en la aplicación de TFEs a través de la Secretaría del Centro.

## 2. Periodo de solicitudes de líneas de TFG.

Del 7 al 10 de octubre de 2024 (ambos inclusive), los/las estudiantes pueden solicitar las líneas de trabajo de TFG que les resulten de interés (**máximo de 5**) por orden de preferencia en la aplicación de TFEs. Es **OBLIGATORIO** que el/la estudiante interesado/a en una determinada línea de trabajo de TFG, contacte con el/la tutor/a que la oferta antes de solicitarla dejando constancia a través del email institucional.

Los/Las estudiantes que realicen su TFG a través de prácticas en empresa o de un convenio de movilidad, deberán proponer un/a tutor/a de la empresa o universidad donde vayan a realizar el TFG y contactar con un/a profesor/a de la ETSIIAB que imparta una asignatura con contenidos afines al TFG en los estudios donde el/la estudiante esté

matriculado/a para que actúe de cotutor/a de dicho TFG. El/La estudiante deberá informar a la Presidenta de la Comisión de TFG (Engracia.Lacasa@uclm.es) de dicha realización. Estos/as estudiantes no seguirán los puntos 3 y 4 del procedimiento general, e irán directamente al punto 5.

### **3. Asignación de líneas de TFG.**

El 18 de octubre de 2024, se resolverá la asignación de líneas de TFG utilizando la aplicación de TFEs y en base a los siguientes criterios:

- i. Preferencia de los/las estudiantes
- ii. Expediente académico del/de la estudiante

En caso de que algún estudiante matriculado/a en la asignatura TFG no haya sido asignado/a a ningún TFG, el/la estudiante deberá enviar un correo electrónico informando de dicha situación a la Presidenta de la Comisión de TFG (Engracia.Lacasa@uclm.es) antes del 22 de octubre a las 14.00 h, y será aprobado a través de la Comisión de TFG. El proceso de re-asignación se realizará de entre las ofertas que hayan quedado desiertas, ordenados por nota media del expediente académico.

### **4. Plazo de reclamaciones.**

Ante publicación de la asignación de líneas de TFG, estudiantes y tutores podrán formular reclamación motivada ante la Comisión de TFG en plazo de 7 días naturales siguientes a dicha publicación. Tras dicho periodo, la Comisión de TFG dispondrá de 7 días naturales para resolver las reclamaciones presentadas.

## 5. Depósito de TFG para su defensa.

El depósito del TFG para su posterior defensa, se llevará a cabo siguiendo estos pasos:

- i. El/la estudiante deberá depositar un ejemplar del TFG en papel en la Secretaría del Centro (Alicia Fernández Espino).
- ii. El/La estudiante deberá subir a la aplicación de TFEs la memoria del TFG en formato .pdf y solicitando su autorización para defensa a las personas que tutorizan el trabajo.
- iii. Además, si el TFG cuenta con la co-dirección de un/a tutor/a externo/a se deberá adjuntar el documento de solicitud de co-dirección de TFGs completo, firmado por el/la tutor/a académico/a según el **Anexo II**.
- iv. Desde la propia aplicación de TFEs se comprueba que el/la estudiante ha superado todos los créditos necesarios para la obtención del título de Grado, salvo los correspondientes al propio TFG.

Las fechas para realizar el depósito del TFG son las que se muestran en la siguiente tabla:

Convocatoria ordinaria de diciembre	25-27 noviembre 2024
Convocatoria ordinaria de febrero	3-5 febrero 2025
Convocatoria ordinaria de abril	31 marzo-2 abril 2025
Convocatoria ordinaria de junio	9-11 junio 2025
Convocatoria extraordinaria de julio	7-9 julio 2025

La memoria del TFG debe tener la plantilla de portada del **Anexo III**, donde también se indican las normas de estilo y presentación del trabajo.

## 6. Asignación de tribunales de evaluación para la defensa de TFG.

La Comisión de TFG procederá a organizar los tribunales de evaluación de cada grupo de TFGs, y se publicarán en la web de la Escuela para el conocimiento de estudiantes, tutores/as y personas del tribunal en las fechas que se muestran en la siguiente tabla:

Convocatoria ordinaria de diciembre	29 noviembre 2024
Convocatoria ordinaria de febrero	7 febrero 2025
Convocatoria ordinaria de abril	4 abril 2025
Convocatoria ordinaria de junio	13 junio 2025
Convocatoria extraordinaria de julio	11 julio 2025

Si algún/a estudiante hubiese desarrollado alguna aplicación en su TFG, y no ha podido subirla a la aplicación de TFEs, deberá hacérsela llegar por email a todas las personas del tribunal de evaluación de su TFG.

## 8. Informe del/de la tutor/a previo a la defensa de TFG.

Las personas que tutorizan los TFGs deben subir a la aplicación de TFEs un informe sobre el desarrollo del TFG según el modelo que encuentra en el **Anexo IV**. Tanto este informe como la autorización de la defensa del TFG se realizará a través de la aplicación de TFEs una vez recibido el email automático de la aplicación.

## 9. Defensa del TFG.

La defensa del TFG será pública y presencial en los periodos mostrados en la siguiente tabla:

Convocatoria ordinaria de diciembre	16-19 diciembre 2024
Convocatoria ordinaria de febrero	24-27 febrero 2025
Convocatoria ordinaria de abril	28-30 abril 2025
Convocatoria ordinaria de junio	30 junio-4 julio 2025
*Convocatoria extraordinaria de julio	21-25 julio 2025

\*no podrán optar a la inscripción en el MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS en la Universidad de Castilla-La Mancha en este mismo curso académico.

Concluido el plazo de depósito de TFG, desde la Secretaría de la Escuela se avisará a cada persona que sea presidente/a de Tribunal de los TFGs entregados. El/La presidente/a del tribunal será el/la encargado/a de ponerse en contacto con el resto de personass del Tribunal para fijar la fecha/hora de evaluación de cada TFG y comunicarlo a la Secretaría de la Escuela (Alicia.Fernandez@uclm.es) para que se indique la ubicación del acto de defensa de cada TFG.

Los aspectos a tener en cuenta para el acto de defensa son los siguientes:

- El/La estudiante dispone de un máximo de 20 minutos para realizar la exposición de su TFG. En función del tipo de trabajo y los medios disponibles, podrá haber una demostración práctica de los resultados que no superará los 15 minutos añadidos. Terminada la exposición, el Tribunal de Evaluación procederá al turno de preguntas y comentarios que estime oportunos.
- Las personas que componen el tribunal realizarán la evaluación de la presentación del trabajo y la calidad científico-técnica de la memoria entregada y

cumplimentarán el acta de la defensa del TFG a través de la aplicación y además, se subirá cumplimentado el **Anexo V**.

Es muy importante que el Tribunal tenga en cuenta que: a) variaciones en la calificación del TFG pueden tener repercusión de hasta 0,25/0,67 puntos en la nota media del expediente del estudiante, b) no se está calificando al tutor del TFG sino al estudiante.

Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9,0).

- Antes del día 10 de septiembre de 2025, la Comisión de TFG a la vista de los informes emitidos por los Tribunales de Evaluación otorgará la mención de “Matrícula de Honor” a los TFG que considere oportuno teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, *“el número de estas menciones no podrá exceder del 5% de los estudiantes matriculados en la materia, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor”*.